DILIGENCIA RECTIFICATIVA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE:	00031/ISE/2021/CO
OBJETO:	REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DEL GIMNASIO, VALLA DE CERRAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA CALDERA EN EL IES SÉNECA (CÓRDOBA)
CENTRO:	14002972 IES SÉNECA, CÓRDOBA
PROC. ADJ.:	ABIERTO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	18.998,84 Euros
IMPORTE IVA:	3.989,77 Euros
VALOR ESTIMADO:	18.998,84 Euros

En la Memoria Justificativa del citado expediente se ha detectado un error material aritmético contenido en la misma, en los siguientes términos:

Donde dice:

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 18.998,84 Euros (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.989,77 Euros (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 22.989,61 Euros (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS).

Debe decir:

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 18.998,84 Euros (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.989,77 Euros (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 22.988,61 Euros (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS).

En virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa dicha corrección que queda incorporada al expediente de contratación a los efectos oportunos.

EL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico